

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de las Asociaciones de Maestros nacionales de la provincia

⊗ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊗

Director y propietario: D. Germán Docasar.

## Precios de suscripción

Al trimestre. . . . . 1,75 ptas.  
Número suelto . . . . . 0,25 »

## Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales

## REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1

Toda la Correspondencia se enviará  
al Director de LA ASOCIACION

Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1.

Año II

Teruel 15 de Mayo de 1914

Núm. 71

## SUMARIO

Realidades. por D. Alvira.—En el Congreso, por F. Sarrablo.—Aleluya. por Angel Pastor.—Sección oficial.—Noticias.—Libros y Revistas.—Correspondencia particular.

## REALIDADES

(Conclusión)

¡Cuanto se se ha discutido y se discute, para señalar en dónde y cómo debe comenzar la reforma de nuestros sueldos! ¡Cuántos centenares y miles de cuartillas no se habrán empujado, proponiendo y defendiendo ésta ó aquella combinación! ¡Cuántas protestas, más ó menos vivas y apasionadas, no se han lanzado, por si era de justicia estricta que se elevaran primeros los sueldos de las categorías inferiores, de las medias ó de las superiores! Y al fin ¿no se ha caído siempre en el mismo capital vicio de ficciones y garrulerías, sin que nuestra ponderada conformidad vaya más allá de las actas de sesiones, de los artículos del reglamento, de los acuerdos de las asambleas ó... de lo que á cada cual conviene?

Bien reciente es el hecho de que unos cuantos maestros de Madrid, soñando con un so-

brante del presupuesto y abrogándose representación que nadie les confiara, según cuentan, planeaban el correspondiente reparto y presentasen al Ministro un proyecto de reformas económicas como *confeccionado á medida*. ¿Vamos á creer, por ello, que aquellos señores no son altruistas y desinteresados cuando llegue la ocasión de firmar un acta, un acuerdo en que se hable de esas cosas que tan sonoras resultan? No. Ellos, en uso de un derecho que nadie osará negarles, han pedido, para sí, las consabidas 5.000 pesetas, y se ha tronado contra su egoismo; han sido objeto de las más acres censuras. Yo no los acuso por la cuantía de la petición, ni aún advirtiendo que hay quien cobra sus 500 ó sus 300 pesetas, muy mal contadas. Antes al contrario, hallo muy puesta en razón la solicitud de dicho sueldo. Que los demás insten, cada uno para sí, lo que les venga en gana, y vayan ustedes á saber quién resultaría más parco en pretensiones.

Sin embargo, protesto enérgicamente de que aquellos señores se hayan atribuido, para fines exclusivos, representación que no tenían (y que no habían menester al objeto), y de que, contaminados también por el ambiente contra el cual me revuelvo, no hayan ido á demandar mejoras con la valentía que debe presidir cuando la demanda se inspira en la justicia. Y protesto, asimismo, de que sus naturales ambiciones no tengan como norma la equidad, razón

por la que vienen á ser tant más odiosas, aún rodeándolas de los halagos de millares de ascensos.... visibles.

Mas he de hacer resaltar esa falta de equidad de que hablo; no me parece bien elevar mi protesta, por el solo afán de que quede consignada, y voy á fundamentarla, ¡Quién había de decir, exclamará alguno, que los maestros madrileños, con sus 4.000 pesetas, aspirarían, en seguida á las 5 000! No he visto, hasta aquí, argumentos convincentes para poner de manifiesto ese egoísmo insano de que se condena á tales compañeros. Porque el manido razonamiento de que ellos ya tienen bastante remuneración, es tan deleznable que no merece ser habido en cuenta. A ellos se les alcanzará otro tanto respecto de nosotros, y argumento, por argumento, pueden achacarnos el mismo egoísmo que les recriminamos.

Los antiguos maestros de la Corte (y entro en mis pruebas) tenían, algunos años atrás, 2.250 pesetas de sueldo. Por un privilegio irritante, á ese sueldo se acumularon las retribuciones, computadas en sus *dos novenos*, y he aquí cómo se hicieron los sueldos de 2 750 pesetas. Ciertamente que, con eso, no acrecían el haber; pero cierto también que resultaban beneficiados, para el mañana, en su haber pasivo, mientras á los demás se nos condenaba á no comer, cuando jóvenes, y á ayunar, de viejos. Algunos de aquellos maestros han debido pasar á las 4 000 pesetas, y así resulta que, encima de aquel antiguo privilegio, ahora se les ha otorgado un aumento de cinco onceavos de sus sueldos, con lo que resultan favorecidos en grande escala, siquiera para ellos no sea la ganancia cosa muy digna de tenerse en cuenta.

Y bien: para restablecer la equidad, principio que debe informar toda disposición de carácter público, procedería que, antes de pasar á 5 000 pesetas los compañeros madrileños, añadiésemos todos á nuestros antiguos sueldos (no hablo de los ridículos que padecieron y padecen quienes han vivido condenados á no pasar de 625 pesetas) los *dos novenos* que aquellos sumaron, y luego los *cinco onceavos* del resultado por esa adición. Así un maestro que estuviera en la antigua categoría de 1 375 pesetas, por ejemplo, debería llegar á 2.300 pesetas, ya ahora, y en el caso de que vinieran las 5.000 pesetas, ese maestro habría de pasar á 2.875, si la justicia ha de ser tal. Pero esos maestros se han quedado en las 1.650 pesetas, ó en las 2.000, cuando más, y es muy considerable la diferencia para admitirla resignadamente. Hay, no obstante, algunos compañeros que, con la nombrada acumulación de retribuciones, entraron en las 3.000 pesetas, y esos, claro está, han tenido menor beneficio; pero á nadie podrá culparse de que el Estado se muestre más pródigo con los antiguos maestros de escuela elemental que con los de las superiores, y, sobre todo, ellos eran los llamados á reñir la batalla

para que se respetasen sus diferencias, en tanto existiesen. Cada caso en su lugar.

Y á ver si no firmáramos todos porque esa equidad fuera un hecho... cuanto antes.

D. Alvira,

## EN EL CONGRESO

Estos días han discursado nuestro actual ministro de Instrucción pública y su próximo antecesor.

Dijo el Sr. Ruiz Jiménez que «si se reforma el Decreto de 18 de octubre último, se irrogaría un grave mal al Magisterio y á la enseñanza»

¿Le duele á S. E. que se destruya su obra?

Pues tenga entendido que el Magisterio en masa se ha pronunciado contra ese Decreto, porque sujeta á casi todos, como con férreo yugo, á la plaza en que ejercemos imposibilitando el traslado.

Y como que, no estando contento el Maestro en una población ó al frente de una Escuela no puede trabajar con gusto, de aquí el que la enseñanza no saldría tampoco ganando.

Pero lo bueno es que no dijo las razones en que se funda para hacer tamaña afirmación.

Ya las sabemos, en parte al menos.

Se creyó el Sr. Ruiz Jiménez que todos los Maestros de Madrid iban á trasladarse á pueblos, y que por tanto, dentro de poco, las Escuelas de la Corte estarían desempeñadas por Maestros de las últimas categorías.

Y en esa obcecación se fundó para ordenar *ab irato* que los de Madrid sólo pudieran descender á poblaciones de más de 40.000 almas, y así sucesivamente, pero de mala manera, pues á los de las categorías sexta y séptima les señaló las plazas que están en poblaciones que antes eran de 1.650 pesetas, sin dejarlos descender, ni aun ir á las de igual vecindario que en las que ahora ejercen.

¡Esa es la libertad que nos dan los liberales!

Si hubiera dispuesto que cada Maestro pudiera trasladarse á las poblaciones de igual número de almas que la que ejercen y á las del inmediato sueldo superior ó inferior, nada hubiéramos objetado.

Pero eso de no poder ni siquiera solicitar en poblaciones de 5 á 10.000 almas los de las categorías sexta y séptima, en tanto que los de la 8.ª y 9.ª pueden ir á ellas y á las inferiores, no se le ocurre al que asó la manteca.

Descienda de su pedestal el Sr. Ruiz Jiménez, y no esté tan enamorado de su obra, que es detestable, bajo ese punto de vista.

Sin duda no se lo han hecho ver, ó no ha alcanzado á comprender lo que deseamos se derogue de ese Decreto.

Le contestó acertadamente al Sr. Bergomín que se reformará algo de ese Real Decreto,

pero no todo, sin duda por estar conforme con algunas de las orientaciones en él señaladas.

No pedimos otra cosa más que la derogación de los artículos 6° y 11, sobre todo el último, que es el que más directamente atenta á nuestra libertad de movernos, atándonos para siempre á las plazas en que ejercemos.

Si los deroga, merecerá un aplauso cerrado.

Pero si no cumple su promesa, y ya la podía haber cumplido, entonces no lo merecerá.

Parece camina con pies de plomo en las reformas, y no está mal

Tiempo hace que se dijo que la Junta Central de Derechos pasivos estaba conforme en que las jubilaciones se establecieran como en las carreras del Estado, en las que se computa el sueldo disfrutado dos años

Y sin embargo, no se dispone tampoco así, esperando á no sabemos qué.

Ni el concurso de traslado se anuncia, ni el Escalafón se reforma, ni se dan al ascenso las plazas que dice habían quedado vacantes. ni se hace la corrida de escalas.

Pies de plomo se necesitan, para hacer las cosas bien, pe o..... ¡no tanto!

*F. Sarrablo.*

## ALELUYA

Impresionados agradablemente están todavía nuestros oídos con las armonías que la Iglesia dedica, en sus cultos de estos días de tiempo pascual, al Dios de la Paz

Esa aleluya que es la expresión del júbilo, símbolo de nuestra redención, podemos también los maestros turolenses, aplicarla al nuevo resurgir del magisterio de la provincia amortiguado por desavenencias baladies entre unos pocos, y que, merced á intervenciones tan previsoras como sabias de nuestros jefes, han sido sofocadas apenas nacidas. ¿Qué otra cosa puede apetecer el buen soldado, ávido de ser que rido por todos sus superiores?

Hermosos conciertos presentan los escritos insertos en los dos primeros números del, en buena hora nacido, periódico LA ASOCIACIÓN, conmemorando la célebre sesión celebrada por los maestros en la capital de la provincia el día 13 del próximo pasado abril. Los ilustres compañeros que los subscribieron, prueban el natural deseo de paz, conseguido, afortunadamente, antes de abandonar la inestable neutralidad en que algunos nos hallábamos.

Expansionemos nuestra alegría, porque el ambiente provincial se ha llenado de ecos salvadores, consecuencia lógica de nuestra fraternal unión; impere siempre la aleluya que es la fórmula del gozo y del entusiasmo de todo sentimiento grande que ensancha el corazón, da amplia libertad para exteriorizar nuestros pen-

samientos sometiéndolos al juicio general, y nos permite declarar nuestros cariñosos afectos á compañeros protectores en particular; pues han desaparecido los temores de posibles interpretaciones erróneas, como hijas del estado de ánimo de quienes pudieran juzgarnos. De esta satisfacción, ninguno que sea maestro puede substraerse, ya que emociones de esta índole fluyen por naturaleza en corazones congéneres.

En torno de nuestra unión gira nuestro bien; bloque solidísimo sobre el cual se asientan nuestras ya crónicas esperanzas.

Muchos fuimos en creer la solución alcanzada, fundados en la rectitud de miras de los que habían de impugnar y proponer los medios que abortasen el conflicto. Si no conocíamos á nuestro Inspector jefe, excelente prueba nos ha dado de su bondad en la primera ocasión que ha intervenido. ¡Ojalá que en cuantas ejerza su elevada misión, le demos motivo para que recoja la satisfacción que le habrá producido en ésta, su acción paternal! El magisterio de Teruel no es ingrato.

Sirva á nuestro, nunca bastante querido, maestro D. Miguel Vallés de premio á sus desvelos, el testimonio de sumisión incondicional de los maestros turolenses, y especialmente el de los que con orgullo nos podemos llamar sus discípulos.

Plácemes merece, y no hemos de regateárselos, la conducta observada por nuestro muy querido jefe de la Sección D Germán Docasar, dignísimo de continuar en la dirección de nuestra revista, así por su vasta ilustración, como por su elevado altruismo, probado siempre en el cumplimiento de sus deberes y corroborado ahora por su desinterés en pró de la clase. Cuento con la correspondencia de sus administrados.

Gracias mil á cuantos compañeros componen la Directiva de la Asociación provincial y á nuestros habilitados, y felicitémonos mutuamente todos los maestros asociados y no asociados; hagamos votos porque nuestra unión perdure y no olvidemos la fecha del 13 de abril, en que nació la paz en una clase que, por ley divina, debe procurarla en todo el orbe. si ha de cooperar al cumplimiento del mandato impuesto al género humano por el Maestro de los Maestros.

*Angel Pastor.*

## Sección Oficial

Vistas las reclamaciones (presentadas con motivo del concurso especial de interinos contra la relación provisional publicada en la Gaceta del día 8 de marzo último:

Esta Dirección general ha resuelto:

- 1.° Que se corrijan los errores denunciados

por los Jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza y por los interesados don José Berenguer, D. José Gomá y D. Manuel Pina.

2.º Que sean baja en la relación definitiva los interinos que han pasado á propietarios y los Sres D. Manuel García de Lara, D. Gabriel Cuenca Blázquez, D. Daniel Madero y doña Victoria María de Antobiza por haber renunciado el ascenso á propietarios; D.º Octaviana Clementina Pérez. por haberse descubierto que sólo tiene certificado de aptitud, y D. Paulino Hernández, por tener 34 29 y no 39-3, que se computa en su hoja de servicios.

3.º Que D.º Inés Antonia González figure con 3 11 8, en lugar de 9 8 18 que consigna la relación provisional, y D.º María del Pilar Fernández Espina con 4 6 14, en vez de 6 6 14

4.º Estimar las mejoras de puesto justificadas por los Sres. López Gómez, Lamadrid, Barrera, del Amo, Perez, Herrero, Rodríguez, Quirós. De Miguel, Rodrigo, Forodellas, Ortega. López. Pérez (D. Luis), Melitón, Gallego, González, Fernández, Roncal, Gómez (D. Cesar), Visna, Sánchez, De María, García, Mayorga, Torralba. Romero, Novau, Jambrina, y Jiménez Peña.

Y por las señoras Pillado, Nieves, Pascual, Gense, Calvete, Anglada, Navarro, Jiménez García. Prendes y Navarro (D.º Palua).

5.º Desestimar las siguientes solicitudes de D. Juan Antonio Gamallo.

Ecequiel Manrique.  
Amós López  
Benigno Escobar.  
Martín Millán.  
Cristiano J López.  
Manuel Rivera.  
Gregorio Crespo.  
Balbino Salinas.  
Manuel Barrós.  
Wenceslao Estremera.  
Fermín Ferriz  
Antonio Sanz.  
Enrique Mogollo.  
Francisco Cebrián.  
Adolfo Pujalte.  
Pedro López.  
Victor Gómez.  
José Gallego.  
Timoteo Gómez.  
Narciso Forch.  
Luis Herrero.  
Juan Nadal.  
Modesto Manzanero.  
Santiago Ron.  
Ramón Caparrós.  
Félix López.  
Manuel Freire.  
Eduardo Delgado.  
José Panadés.  
Emilio Balmaña  
Andrés García.  
Manuel González.

D. Antonio González.  
Abundio Gutiérrez  
Andrés Boado.  
José Méndez  
Pedro Medel.  
Juan A. Carcía  
Juan Barrado  
Angel Testal  
Agustín Lleras.  
Juan B. Núñez.  
Paulino A. Fernández  
Toribio Domínguez  
Antonio M Chamorro  
Antonio Corbinos.  
Arturo Bel  
Florentín A. Valero.  
Tomás Alfonsín.  
Ramón Sánchez  
Eladio Martínez  
Adrián Bolinaga  
Salvador del Cerro.  
Wifredo B. Antonio de la Iglesia.  
José Saborido.  
Ignacio Cruz  
Eusebio González.  
Miguel Ibáñez  
Santiago Ibáñez.  
Rufino Jimenez.  
Nicasio Landa.  
Tomás Lafuente.  
Daniel Ferrer.  
Antonio Martínez.  
Fidenciano Martínez.  
Alfredo Montilla.  
Rufino Ochoa.  
Rodrigo Pérez.  
Agapito Rodríguez.  
Vidal Revilla.  
Rodolfo Reig  
Pío Rodríguez.  
Tomás de Salietti.  
Angel Sáiz  
Juan Sáiz.  
Benito Sansibrion.  
Pascual N. Sancho.  
Manuel Sierra.  
Antonio V. Lorient  
Indalecio Villarruel  
Miguel Vilano.  
Rosendo Díez, y  
Baltasar Vaquero.  
D.º Elisa Ortega  
Irene Gutiérrez.  
Amalia Bermell.  
Antonia López  
Benilda Escobar.  
Paulina Borobia  
Isabel Fernández.  
Eugenia Codón.  
Teresa Quiñones.  
Braulia Alonso.  
Felisa Lafós.  
María J. González.  
Eutiqueria Aguilar

D.ª María Gutiérrez.  
 María García.  
 Rosa Barrio.  
 Josefa N. González.  
 Vicenta Dolz.  
 Francisca Valles.  
 María Antequera.  
 Sofía Sastre  
 María de la O Sofía Pérez.  
 Lorenza Encontra.  
 Avelina Callejas.  
 Avelina Alonso.  
 Pilar Barrio.  
 María Alonso.  
 María Abrazado.  
 Francisca Aguilera.  
 Amalia Barbosa.  
 Teresa Cabezas.  
 Joaquina Caballero.  
 Julia Carrazo.  
 Esperanza F. de la Merced.  
 Luísa Fernández.  
 Joaquina García.  
 Petra García.  
 Laura González.  
 Ignacia López.  
 Honorina Mateo.  
 Petra Nieto.  
 Carmen Ruíz  
 María Ruíz.  
 Germiniana Rebolledo.  
 Inés Sáinz.  
 Ramona Sariñena.  
 Julia Sabatier.  
 Francisca del Moral.  
 Clotilde Boix.  
 María Ventura, y  
 María Carbonell, porque todas ellas tienen en 1.º de marzo de 1913 menos tiempo de servicios que las últimas de las respectivas relaciones.

D. Antonio Galiana.  
 Juan Norberto.  
 Orencio Conde.  
 Fructuoso Elia.  
 Daniel Díez.  
 Remigio Martínez.  
 Atanasio de Cabo.  
 Ciriaco Erice.

D.ª María Olmedo.  
 María Becerra.  
 María Maurandi.  
 Francisca Gaona.  
 Dolores Garmendía.  
 Juana Sánchez.  
 Angeles G. Mardones.  
 Juana E. Arias.  
 María L. de Orleans, y  
 Primitiva Patrón, por falta de justificantes y servicios.

D. Pedro Barba.  
 D.ª Adelaida Suárez.  
 Carmen Barrachina, é

Isabel Más, por defectos de las hojas de servicios que acompañan.

D.ª A. Eloisa Bartolomé del Cerro y doña Francisca Antonino y Durbán, porque los servicios que aducen no están certificados por el Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza correspondiente, único funcionario facultado para este menester, por estar sujeto á la responsabilidad que, en todo caso, la legislación vigente determina.

1.ª Cristina Carvajal, por no acompañar hoja de servicios.

D. Victorino Cabo Vega.

Ramón Díaz.

Federico Nosé.

Manuel Perea.

Francisco del Río.

Emilio Mantilla.

D.ª Amparo Cánovas.

Antonia Sánchez.

María Rodríguez.

Feliciana Valencia, y

Francisca J. Peinado, por no tener solicitud anterior y sin perjuicio de los ulteriores derechos del Sr. Cobo.

D. Román Martín Díaz.

Ramón Monrós

Joaquín Lozano.

Deogracias Sanjuán.

Francisco Perra.

Alejandro Cámara

Cesáreo García.

Anastasio Pascual Sánchez.

Nicanor Llorente.

D.ª Felisa Ariza.

Ernestina Rebulle.

Trinidad Balbontín.

Felisa Sebastián.

Rafaela Ramos, y

María Encarnación Martínez, por ser improcedente.

6.º Que corregidas las relaciones en la forma expuesta, se tengan por firmes y definitivas, publicándose con tal carácter en la *Gaceta de Madrid*, y

7.º Que á los efectos de la orden de 16 de marzo último, *Gaceta del 20*, los respectivos Rectorados adjudiquen las plazas sobrantes de 500 pesetas de los concursos rápidos, por el orden de antigüedad señalado en la relación.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 6 de mayo de 1914.—El Director general, Bullón.

Señores Rectores de los distritos univesitarios.

(«Gaceta» 9 mayo 1914.)

## CONCURSOS

*Universidad de Valencia*

En cumplimiento á la orden de la Dirección

general de primera enseñanza, de 16 de marzo último; se anuncian para su provisión por concurso de traslado las siguientes Escuelas nacionales de primera enseñanza, vacantes en este distrito Universitario.

#### Plazas para Maestros.

Múrcia.—Cañadas (Alhama), 500 pesetas de sueldo anual.

Valencia.—Aldea de Venta del Moro, 500 pesetas ídem.

#### Plazas para Maestras.

Albacete.—Navaluenga (Casas de Lázaro), 500 pesetas de sueldo anual.

Ídem — Arroyo Parrizón (Villaverde), 500 pesetas, ídem.

Castellón.—Fredes (mixta), 500 pesetas, ídem.

Ídem.—La Llosa, 500 pesetas, ídem.

Ídem.—Alcoceber, (Alcalá de Hisvert, mixta) 500 pesetas, ídem.

Valencia.—Torrella, 500 pesetas, ídem.

Podrán tomar parte en este concurso los Maestros que reúnan la condiciones señaladas en los artículos 16 y 17 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los expedientes de este concurso se compondrán de instancia, hoja de servicio y cubierta, en la que se hará constar las vacantes por el orden en que se prefieran.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º de abril actual, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º y el último de la convocatoria.

Las condiciones de preferencia en este concurso es la antigüedad absoluta en el Magisterio, quedando suprimida la preferencia que tenían los Maestros consortes según lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de 25 de agosto de 1911.

Lo que se hace público á los efectos correspondientes.

Valencia 29 de abril de 1914.—El Rector, *José María Machí*.

(Gaceta 6 mayo).

## NOTICIAS

### Nóminas

Los celosos Habilitados de los maestros de los partidos de Albarracín y Montalbán, presentaron ya á exámen, en la Sección administrativa de primera enseñanza, las nóminas de resultados por diferencias de sueldos, de maestros ascendidos de 500 á 625 pesetas.

### Lutos

Víctima de rápida enfermedad ha fallecido en Visiedo D. Celedonio Gómez, esposo de la ilustrada profesora de aquella localidad doña María Ibáñez, á la que sinceramente acompañamos en su justo dolor.

### Declaraciones del señor ministro

Según las últimas declaraciones del señor Bergamín, en el próximo presupuesto habrá un aumento de ocho millones y medio de pesetas, de los cuales se destinarán unos tres á mejorar las dotaciones de los maestros con sueldo inferior á 1.100 y á crear la categoría de 5.000 pesetas, y dos millones á creación de nuevas Escuelas y á mejorar y aumentar el material escolar existente. También se crearán becas para alumnos de reconocida vocación para la carrera de maestro, que bien la necesita.

### Permutas

Han sido cursados al Rectorado, favorablemente informados, los expedientes promovidos por los maestros de Samper de Calanda, señores Amigo y Barrutia, que solicitan la permuta de sus destinos con los de las escuelas de Esplugas Calva (Lérida).

### Títulos profesionales

Se remitieron por el Ministerio al Rectorado de Zaragoza los de D. Angel Francisco Alriz, Santos Conde, Miguel Antonio Marco, Pedro Tejedor, Joaquín Oliment Felipe Arcaro, José Gasca, Miguel Gil, José Herranz, Víctor Martínez Pedro Soria, Segundo García, Florentino Lozano, doña María Dolores Barasatagui, Juana Colas, María Cruz Marina, María Magdalena Díaz, María del Rosario Castañer, Petra Bañares, Teodora Domingo, Ramona Doinsa, María Ramona Hortal y María del Carmen Lazcorreta.

### Antecedentes profesionales

La Delegación Regia de primera enseñanza de Madrid remitió á la Sección administrativa de primera enseñanza de Teruel, los antecedentes profesionales de D. Laureano Talavera y Martínez.

### Periodos de observación

Le fué concedido el primero á doña Josefa González, Maestra de Mosqueruela.

### Visitas de Inspección

Ha regresado de Puebla de Valverde y Rubielos de Mora, á donde fué á girar visitas extraordinarias, el digno Inspector Jefe de primera enseñanza de la provincia, nuestro muy querido amigo D. Emilio Monserrat y Colas.

### Ordones

Se dieron las convenientes por el gobierno civil al alcalde de Bádenas, para que compruebe las denuncias formuladas contra un tal Marcelino Cardona Granie, que intenta hacerse pasar por Inspector de primera enseñanza de la provincia ante la maestra y alcalde de aquel pueblo.

## Informes

Los remite la Inspección á la Dirección general de primera enseñanza expresivos del resultado que ofrecieron las visitas extraordinarias giradas á la escuela de niños de Rubielos de Mora, y al edificio que se destina para la escuela que intenta crear el Ayuntamiento de Puebla de Valverde en el barrio de Misiata.

## Posesión

La tomó doña Jerónima Valero Feced del empleo de Maestra suplente de la escuela de niñas de Mosqueruela

## Partes

Se han dado al Rectorado de las posesiones y ceses de Maestros de la provincia, ocurridas desde 16 de abril á 14 del actual.

## Escuelas vacantes

Se hallan actualmente vacantes en esta provincia y deben provistarse interinamente las siguientes escuelas:

*En varon:* Villaluengo, Codoñera y Formiche alto; *en hembra:* Rodeche, Pozuel del Campo, Villalba de los Morales y Josa.

## Sustituciones

A la Dirección general se remitió informado favorablemente, el expediente de sustitución en el cargo por imposibilidad física, instruido por D Ezequiel Navarro, Maestro de Pozuel del Campo.

## Entrega de títulos

D. Tomás Pérez Ferrer ha recojido en la Sección administrativa de primera enseñanza, su Título de Practicante.

## Haberes

La Sección ha ordenado nuevamente á los habilitados de los maestros de Alcañiz, Castellote, Mora y Teruel, la formación y envío inmediato de las nóminas de resultas por diferencias de sueldos de 1913, á Maestros ascendidos de 500 á 625 pesetas.

## Atenciones de material.

Dice «La Escuela Moderna»: «No han llegado aún á la Dirección general de primera enseñanza las relaciones para la expedición de los libramientos de material correspondientes á las provincias de Murcia, Oviedo, Santander y Sevilla (diurno), y Castellón Murcia, Orense, Oviedo, Santander, y Sevilla (adultos).»

## Oposiciones en Inspección.

La Junta directiva de la Asociación Nacional de Inspectores ha recibido del señor Ministro de Instrucción pública la seguridad plena de respetar la inamovilidad é independencia en sus cargos y de convocar pronto, muy pronto, á las oposiciones á inspectores, no solamente para ocupar las plazas hoy vacantes, sino las incluidas en el proyecto de Presupuestos, constituyendo los que obtengan estas plazas un Cuerpo de aspirantes á colocar en el momento que sea aprobado el presupuesto.

## Franquicia.

Se ha solicitado del Ministro de la Goberna-

ción expida una Real orden concediendo franquicia postal á las Inspecciones de primera enseñanza.

## Escalafón general.

Aunque se guarda gran reserva, por ignorar si se formará ó no el escalafón, es un hecho que la comisión del escalafón general se reúne con frecuencia y que lleva muy adelantado el estudio de la rectificación de escalafones correspondiente á 1.º de enero del año actual

## Becas.

A los Rectores se les ha recordado que dentro de la primera decena del actual mes de mayo habrá de anunciarse por cada Normal Superior de Maestros y Maestras, el concurso para proveer las diez becas que existen en la Escuela de párvulos agregada á la Normal de Maestros de Madrid.

## Petición negada.

Ha pasado á mejor vida, por ahora (pues nos figuramos que no tardando volverán á pedir) el intento de dar en propiedad las plazas á los actuales Inspectores interinos.

Gracias á la prensa profesional se ha logrado deshacer ese entuerto.

## Cantinas escolares

En los próximos presupuestos se consignará con carácter obligatorio la subvención de las cantinas escolares.

## Dispensas de defecto físico

El expediente solicitando dispensa de defecto físico, instruido por D. Ramón Sánchez Marco se remitió á informe del Sr. Director del Instituto.

## Nombramiento

D. Gregorio Ribenes Galvez, ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela nacional de Aldehuela.

## Material escolar

Tenemos noticias de que á fines del corriente mes dictarán circulares la Sección administrativa y la Inspección de primera enseñanza, relacionadas con la forma de justificar la inversión del material escolar, y con el empleo que de éste debe hacerse; ya que el exámen que durante todo el mes pasado y el actual viene la Sección haciendo de las cuentas de 1913, y el material que la Inspección observa en las escuelas que va visitando, imponen la necesidad y el deber de que tales circulars se dicten, para que á sus preceptos ajusten los Maestros el empleo de las sumas que para tal atención perciban, y justifiquen la inversión de ellas conforme á las reglas que se les señalen.

## LIBROS Y REVISTAS

### Registro notable

D. Alejo Izquierdo, maestro de Andorra, acaba de publicar la segunda edición de su *Registro pedagógico de matrícula, clasificación y antropología*, obra de relevante mérito y de

utilidad indiscutible para todas las escuelas nacionales.

El autor ofrece con su *Registro* un medio sencillo de seguir paso á paso la historia del desenvolvimiento de las aptitudes del niño tanto en el orden físico como en el intelectual y moral; y reconociendo la importancia de la ley de la herencia, abre camino para averiguar la causa de algunas anomalías que se presentan en el alumno.

Resulta, pues (como dice un ilustrado maestro que tiene adoptada esta obra) que el *Registro pedagógico* de D. Alejo Izquierdo no es una vulgaridad, puesto que tiene sólido fundamento científico; no es un libro mas creado por miras al lucro sino un libro que eleva al Magisterio en la realización de su alta función social; no es un conglomerado de datos, sino expresión de un plan pedagógico completo.

En una palabra, el *Registro* de que nos ocupamos se acomoda perfectamente á las necesidades de la educación integral del niño, y responde á la exigencia de las disposiciones vigentes, cuyo cumplimiento debe procurarse.

Se halla de venta en las principales librerías de Teruel y Zaragoza.

### Ediciones de la Lectura

CLASICOS CASTELLANOS  
*El Lazarillo de Tormes*

Esta notable colección de libros clásicos se ha enriquecido ahora con la publicación de una de las más famosas y más celebradas obras de la literatura castellana: la *Vida de Lazarillo de Tormes*, libro de amena lectura y de honda significación castiza.

Dice Cejador en el prólogo que avalora esta esmerada edición de *Lazarillo* que «fué el libro de todos, de la gente letrada y de la gente lego, de eclesiásticos y seglares, del pueblo bajo y de las personas de cuenta. Aventureros y merchantes llevábanlo sin falta en la faltriquera, como en la mochila trajineros y soldados. Veíase en el tinelo de los pajes y criados no menos que en la recámara de los señores en el estrado de las damas como en el bufete de los letrados. Los españoles solazábanse con su leyenda hallando pintadas al vivo en diminuto cuadro las costumbres, sobre todo del pordiosero, del clérigo y del hidalgo, á que se reducían las maneras de vivienda en la España de aquellos tiempos; los extranjeros aprendían en él la lengua castellana, como en la más sencilla Cartilla de entonces y en el más entretenido Catón».

«Ej—añade—una sátira viva y mordaz de la sociedad española de la primera mitad del siglo XVI, tanto más picante y sangrienta cuanto más rebozada, que ni se trasluce la menor intención; cuanto más desinteresada y desapasionada, que ni rastro del autor se halla en ninguna parte; finalmente, cuanto más á la pata llana escrita y hasta descuidada en estilo y lenguaje.

«Un pobre diablo sin letras ni caudal, obedeciendo el mandado de un señor á quien debe mercedes, narra los casos que le han sucedido, de tan poco momento, como el narrador que pasó por ellos. Llega á tal punto la naturalidad y verdad de esta autobiografía, narrada por un hombre vulgar y lego, que muchos han creído á pies juntillas que, así como suena, el que escribió el libro fue lego y vulgar y lo que escribió fué su propia autobiografía.»

Esta hermosa y novísima edición de *Lazarillo de Tormes* está, como todas las de «Clásicos castellanos», anotada con tanta cultura como amenidad, á fin de que los pasajes que necesiten aclaración ó interpretación para la generalidad de los lectores la tengan muy concisa y transparente. De este modo la lectura de nuestras grandes obras literarias se hace mucho más fácil, obteniendo de ellas todo lo que, así de fondo como de forma, contienen; todo lo que un espíritu culto desea alcanzar y penetrar en estos gloriosos libros.

Las notas de *Lazarillo* se deben á la amplia cultura de D. Julio Cejador, igualmente que el hermoso prólogo que precede al libro clásico, y el cuidado y esmero en el texto del mismo.

(De venta en todas las librerías y en *La Lectura*, Recoletos 25 Madrid.)

### CORRESPONDENCIA

- Toril y Masegoso.—D. F. M.—Remitida hoja legalizada para el Rectorado de Valencia, con nota de escuelas á proveer.  
La Estrella.—D. J. R.—Idem idem  
Valbona.—E. F.—Idem idem.  
Cubla.—I. F. J.—Idem idem.  
Torre de Arcas.—C. B.—Idem idem y expediente al Rector.  
Cubla.—M. P.—Idem idem  
El Castellar.—L. P.—Idem idem.  
Villalba Alta.—D. B.—Idem idem  
Corbalán.—M. S.—Remitido expediente al Rectorado.  
Tramacastiel.—C. T.—Idem hoja legalizada para Rectorado Valencia.  
Castejón de Tornos.—J. P.—Se le devuelven documentos. Envío gratuito Mande como guste.  
Samper de Calanda E. A.—Está V. complacido.  
La Estrella.—S. E.—Servida, hace días.  
Hinojosa.—E. T. F.—Contestada su carta.  
Pitarque. J. C.—Aún no es definitivo.—Llegó, se le devolverán una vez sea firme el Escalafón con solo pedirlos á la Sección.  
Torraiba de los Sisonos.—J. M.—Del Rector en instancia informada por la Junta local, y por conducto de la Inspección.  
Mosqueruela.—F. D.—Debe disponer la clausura el Alcalde previo informe Inspector Sanidad.  
Blesa.—D. P. N. S.—Se le remiten.